PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
PODER JUDICIAL
CHILE

CORTE SUPREMA CHILE
22 ENE 2015
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

OFICIO N° 9 - 2015

REF: Cuenta Comisión de Transparencia Poder Judicial

Santiago, 21 de enero de 2015

En respuesta a lo solicitado, por oficio N° 691 – 2014. A fin de contar con la información que la Comisión de Transparencia debe proporcionar para la elaboración de la cuenta que el Presidente de la Excma. Corte Suprema dará el 2 de marzo de 2015, informo lo solicitado.

La Comisión de Transparencia del Poder Judicial resolvió en el año 2015 tres veces más solicitudes de la ciudadanía que sus cinco años anteriores.

Desde que se creara en 2008, la Comisión tiene entre sus funciones responder solicitudes de acceso a información y también, resolver aquellos casos en que personas que han sido parte en una causa judicial consideran lesivos para su persona que esta información se mantenga publicadas en el sitio web del Poder Judicial y solicitan que se deje de ver desde el portal de internet.

Esta última materia es la que en el año 2014 tuvo un crecimiento exponencial. Una de las razones es la incorporación del Poder Judicial al portal de Transparencia del Estado desde mayo del 2014, lo que significó un aumento en las solicitudes de acceso a información durante el segundo semestre del año recién pasado.

De hecho hasta el 31 de diciembre de 2014 se han recibido a través del portal 262 solicitudes de acceso a la información, incluyendo las solicitudes de invisibilizar antecedentes de causas desde el portal web.

De esas 262, se resolvieron 169, 79 están en etapa de búsqueda y 2 en etapa de resolución. Existen 4 solicitudes anuladas y 8 en estado de ingreso.

Junto con la tramitación desde el Portal de Transparencia, en la Dirección de Comunicaciones del Poder Judicial –que ejerce la secretaría de la Comisión de Transparencia- se recibieron hasta el 31 de diciembre, 209 presentaciones por escrito para la Comisión. La mayoría de las cuales solicitan eliminar el registro de causas desde el portal web del Poder Judicial. Y que están en tramitación en un 95 por ciento.

Una tercera fuente de ingresos a la Comisión de Transparencia es la cuenta de correo electrónico de la Comisión, que en 2014 recibió alrededor de 400 solicitudes, la mayoría de las cuales, también, pedía omitir causas desde el portal web institucional.

En total, durante el 2014 la Comisión recibió 871 solicitudes de diversas materias. En 2013 fueron poco más de 350.

El impacto que significó para el acceso a información por parte de la ciudadanía del Portal de Transparencia del Estado es innegable y muy beneficioso para fortalecer las prácticas de transparencia y rendición de cuentas de las instituciones públicas y del Poder Judicial.

POLÍTICA DE LA COMISIÓN

Desde el 2012, la Comisión de Transparencia comenzó a aplicar sistemáticamente criterios únicos para resolver las solicitudes de eliminar el registro de causas desde el portal web institucional. Para ello aplica el Acta 72 - 2009 que señala el tiempo en que permanecerán publicados las sentencias en el portal web, acta que se dictó precisamente a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la información.

Esta normativa se aplica, por lo tanto, para invisibilizar causas si es que están con sentencia ejecutoriada y si ha transcurrido el tiempo que señala el acta para las diversas materias.

De esta manera se ha comenzado a hacer una aplicación estandarizada de estas normas, lo que ha permitido resolver la mayoría de las solicitudes que ingresan por parte de la Dirección de Comunicaciones. Una vez revisadas las causas y si es factible de aplicar la normativa citada, se hace una solicitud al Departamento de Informática de la Corporación Administrativa del Poder Judicial para que ésta ejecute la decisión.

Este procedimiento se ha ido afinando con el tiempo y ahora se hace todo vía correo electrónico con la CAPJ y los usuarios, y con un respaldo físico de las solicitudes, resoluciones adoptadas y respuestas.

REUNIONES COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

La Comisión de Transparencia realizó cuatro reuniones durante el año 2014.

Esto obedeció a dos factores principales:

1.- La mayoría de los requerimientos que se hacen llegar a la Comisión son resueltos por la secretaría, es decir por la Dirección de Comunicaciones, debido a que se trata de asuntos con procedimientos conocidos y respecto de los cuales ya se han establecido criterios y políticas consensuadas dentro de la Comisión.

En los casos en que no está clara la respuesta que se debe dar y se requiere la opinión de la Comisión se cita a ésta o se resuelve la solicitud con el presidente de la Comisión en particular.

2.- Un segundo factor que influyó en que se realizaran menos reuniones de la Comisión es que el Comité de Comunicaciones incorporó entre sus estructuras a cargo a la Comisión de Transparencia, y en algunas de las reuniones del Comité se analizó la posibilidad de reformular la integración de la Comisión.

El Comité ha concordado en la necesidad de presentar un proyecto de auto acordado que modifique la integración de la Comisión de Transparencia, proyecto que está pendiente en el Comité y que una vez aprobado por éste será presentado al Presidente de la Corte Suprema para la discusión en el Pleno.

La idea es que los ministros de la Corte Suprema que integran la Comisión pertenezcan al Comité de Comunicaciones.

Asimismo el Comité ha analizado asuntos relativos a proyectos que tienen que ver con materias de rendición de cuentas y transparencia (Por ejemplo las buenas prácticas recogidas en la visita de delegaciones del Poder Judicial a países de la OCDE a comienzos del 2014) y se ha generado conversaciones y propuestas sobre estos tópicos. De hecho la reestructuración de la Comisión de Transparencia implicaría revisar algunas de sus tareas, reforzarlas o modificarlas,

todos temas que serán debatido en el Comité de Comunicaciones recogiendo la opinión de la Comisión de Transparencia.

Es cuanto puedo informar a Us. Excma.

Milton Juica Arancibia
Ministro de la Corte Suprema
Presidente de la Comisión de Transparencia

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA
DON SERGIO MUÑOZ GAJARDO
PRESENTE